

# SESION 22.A ORDINARIA, EN LUNES 26 DE JUNIO DE 1939

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CRUCHAGA

## SUMARIO

1. Se trata del proyecto sobre pago de cuotas de los canalistas del canal de Mauco y es retirado de fácil despacho.
2. Se acuerda preferencia para el proyecto que autoriza la erección de un monumento en memoria de los automovilistas caídos.
3. El señor Morales presenta una moción en la que propone una reforma constitucional sobre el nombramiento y número de los señores Senadores, aumento de la dieta e incompatibilidades parlamentarias.
4. El señor Lira Infante contesta cargos del señor Lafertte a la política de las Derechas.
5. Se acuerda preferencia para varios proyectos.

Se sus pende la sesión.

6. A segunda hora se trató del proyecto sobre iluminación y abalazamiento del litoral de la República y queda pendiente su despacho.

Se levanta la sesión.

## ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azcócar A., Guillermo.	Maza F., José.
Bórquez E., Alfonso.	Mollr B., Alberto.
Bravo O., Enrique.	Morales V., Virgilio.
Concha, Luis A.	Muñoz C., Manuel.
Cruz C., Ernesto.	Opazo L., Pedro.
Durán B., Florencio.	Ossa C., Manuel.
Errázuriz, Maximiano.	Portales V., Guillermo.
Estay C., Fidel Segundo.	Rivera B., Gustavo.
Figueroa A., Hecrán.	Ríos Lirio, J. M.
Gatica S., Abraham.	Rodríguez de la Sotta, Héctor.
Grove V., Hugo.	Sáenz, Cristóbal.
Grove V., Marmaduke.	Santa María C., Alvaro.
Gumucio, Rafael Luis.	Schnake V., Oscar.
Guzmán, Elcidero Enrique.	Ureta E., Arturo.
Lafertte G., Elías.	Urrejola, José Fco.
Lira I., Aleje.	Urutia M., Ignacio.
Martínez M., Julio.	Valenzuela V., Oscar.
	Walker L., Horacio.

## ACTA APROBADA

Sesión 20.a ordinaria en 20 de junio de 1939

Presidencia del señor Cruchaga

Asistieron los señores: Azócar, Barrueto, Bórquez, Concha Luis, Cruz, Durán, Errázuriz,

zuriz, Estay, Figueroa, Grove Hugo, Guzmán, Haverbeck, Lafertte, Martínez, Maza, Moller, Morales, Muñoz, Opazo, Ossa, Portales, Pradenas, Rivera, Ríos, Rodríguez, Sáenz, Santa María, Schmake, Silva Matías, Ureta, Urrutia, Valenzuela, Walker y los honorables Diputados señores Alcalde, Errázuriz y Labbé, y los señores Ministros del Interior y de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 18.a, en 14 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 19.a, en 19 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

### Oficio

Uno de la Honorable Cámara de Diputados, con el cual comunica que ha aprobado un proyecto de ley que libera de derechos de internación, estadística y almacenaje la sirena destinada al Cuerpo de Bomberos de Tomé.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Uno de la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, en que formula diversas observaciones acerca del proyecto de aumento de pensiones a los jubilados ferroviarios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

### Informes

Dos de la Comisión de Trabajo y Previsión Social:

El primero recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reconoce al personal de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social, el derecho a jubilar en las mismas condiciones que el personal civil de la Administración Pública; y

El segundo en el proyecto de ley formulado en un Mensaje de S. E. el Presidente

de la República, por el cual se declara incluido al Departamento de Talcahuano, dentro del radio jurisdiccional del Tribunal Especial del Trabajo de Concepción, con asiento en la ciudad y Departamento de este nombre.

### Cuatro de la Comisión de Solicitudes Particulares y cuatro de la Comisión Revisora de Peticiones.

El primero recaído en la Moción de los honorables Senadores don Aquiles Concha y don Rafael Luis Gumucio en que inician un proyecto de ley sobre aumento de la pensión de que actualmente disfruta don Exequiel Hernández Pino; y

Los tres últimos recaídos en las siguientes solicitudes:

De doña Lastenia Montt Salamanca en que pide pensión, por gracia;

De don Juan de la Cruz Astorga en que pide pensión, por gracia; y

De don Francisco Chávez Cifuentes, en que pide amnistía.

Quedaron para tabla.

### Solicitud

Una de doña Uberlinda Núñez Aguilar viuda de La Madrid en que pide, por gracia aumento de pensión.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

### Fácil Despacho

**Moción del honorable señor Urrutia, en que inicia un proyecto de ley proponiendo la modificación del artículo 1.º de la Ley 6,096, de 28 de septiembre de 1937, a fin de aumentar las pensiones del personal de tropa y oficiales de los Veteranos del 79.**

Continúa la discusión general, que quedó pendiente en la sesión de ayer.

Usa de la palabra el señor Urrutia.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular, tomándose como base el proyecto que propone en su informe la Comisión de Defensa Nacional.

**Artículo 1.º**

Se da tácitamente por aprobado.

**Artículo 2.º**

Usan de la palabra los señores Ríos, Urrutia, Guzmán y Martínez.

El señor Ríos formula indicación para que el plazo que se concede sea de seis meses en vez de dos años.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo en la parte no observada.

En votación la indicación del señor Ríos, se producen 5 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, 3 abstenciones y dos pareos.

En consecuencia, queda desechada.

**Artículo 3.º**

Usa de la palabra el señor Rodríguez, manifestando que el financiamiento que se da a esta Ley es inconstitucional.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado el artículo con el voto en contra del señor Rodríguez.

**Artículo 4.º**

Se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo 1.º** Ninguna pensión de retiro por servicios en la guerra de 1879-81 podrá ser inferior a 7.200 pesos anuales para el personal de tropa, y de 12.000 anuales para los oficiales.

Esta disposición no aumentará los montepíos.

**Artículo 2.º** Concédese un nuevo plazo de dos años para acogerse a los beneficios de la ley número 5,311, de 4 de diciembre de 1933.

**Artículo 3.º** El gasto se imputará al ítem 09|01|06, letra c), Subsecretaría de Guerra y

al 10|01|06, letra c), de la Subsecretaría de Marina.

**Artículo 4.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

**Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados por el cual se modifica la Ley 6,334, de abril último, autorizando la inversión hasta de tres millones de pesos en auxilio a los Cuerpos de Bomberos de la zona damnificada.**

Continúa la discusión general y particular que quedó pendiente en la sesión 17.a, en 14 del actual, conjuntamente con la indicación del señor Figueroa, para elevar de tres a diez millones el monto de la autorización, y la indicación del señor Urrutia par agregar al artículo único el siguiente inciso:

“Substitúyese la letra c) del artículo 16 de la citada Ley 6,334, por la siguiente:

“c) Por un representante de cada una de las Municipalidades de las respectivas ciudades cabeceras de Departamento”.

El señor Figueroa expresa que retira su indicación.

Tácitamente se da por retirada.

El artículo del proyecto se da tácitamente por aprobado.

En votación la indicación del señor Urrutia, resulta aprobada por 16 votos contra 10, y dos pareos.

El proyecto aprobado, con la modificación, queda como sigue:

**PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo único.** Agrégase al artículo 4.º de la ley número 6,334, de 29 de abril de 1939, el siguiente inciso:

“8) Invertir hasta la suma de tres millones de pesos (\$ 3.000.000), en auxilios a los Cuerpos de Bomberos de la zona damnificada.

“Substitúyese la letra c) del artículo 16 de la citada ley 6,334, por la siguiente:

“c) Por un representante de cada una de las Municipalidades de las respectivas ciudades cabeceras de departamento”.

### Incidentes

El señor Martínez Montt da lectura a diversos telegramas que ha recibido del Intendente de Ñuble, en que le hace presente la urgente necesidad de aumentar la dotación del Cuerpo de Carabineros, en condiciones de poder dar tranquilidad y garantías de seguridad a la población.

Pide el señor Senador que se dirijan oficios al señor Ministro del Interior y al señor Ministro de Justicia, remitiéndoles el boletín de esta sesión, a fin de que se impongan de las observaciones de Su Señoría y adopten las resoluciones que el caso requiere.

El señor Grove, don Hugo, ruega al señor Presidente, se sirva agregar a la tabla de Fácil Despacho de las sesiones próximas, el proyecto de la Cámara de Diputados sobre jubilación del personal de los servicios de Beneficencia y Asistencia Social.

El señor Urrutía apoya las observaciones del señor Martínez Montt, y da a conocer nuevos detalles y antecedentes que corroboran la gravedad de lo que sucede en la provincia de Ñuble.

El señor Presidente anuncia la siguiente tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas:

1. Moción de varios señores Senadores, en que inician un proyecto de ley por el cual se fija la cuota que habrán de pagar al Fisco los canalistas del canal Maipo.

2. Oficio de la Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar una de las modificaciones que hizo el Senado al proyecto de ley sobre jubilación de los ferroviarios.

3. Oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones que hizo el Senado al proyecto sobre reformas a la ley orgánica de la Dirección General de Aprovechamiento del Estado.

4. Proyecto de la Cámara de Diputados sobre jubilación del personal de Beneficencia y Asistencia Social.

Se dan por terminados los incidentes.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los dos oficios pedidos por el señor Martínez.

Se suspende la sesión.

### SEGUNDA HORA

#### Orden del Día

**Acusación entablada por la Cámara de Diputados en contra de don Pedro Enrique Alfonso, por actos ejecutados en el desempeño de sus funciones de Ministro de lo Interior.**

El señor Alcalde, en su calidad de Diputado miembro de la Comisión especial designada por esa Corporación, sigue dando desarrollo a sus observaciones, hasta poner término a su discurso.

El señor Alfonso, Ministro de lo Interior, replica.

El señor Alcalde don Enrique, duplica.

El señor Ministro de lo Interior, rectifica algunos hechos.

El señor Presidente declara terminado el debate en la discusión de este asunto.

Se levanta la sesión.

### CUENTA

Se dió cuenta:

1.º De la siguiente moción del honorable Senador don Maximiano Errázuriz:

Honorable Senado:

La ley de Educación Primaria Obligatoria estableció en Chile, entre las materias que debían enseñarse en las escuelas públicas la clase de Religión y Moral. Esta clase se ha hecho habitualmente por sacerdotes, quienes necesitan únicamente para tal efecto la autorización de la Dirección General de Educación Primaria.

Habiéndose producido una insuficiencia de sacerdotes para impartir esa enseñanza, por causa de la multiplicación cada vez mayor del número de escuelas públicas el Sa-

premo Gobierno creyó oportuno facultar, por el decreto ley número 6,355, de 31 de diciembre de 1929 a los seglares para que pudiesen tomar a su cargo esa clase de religión en las escuelas primarias.

Dicho decreto ley fué reglamentado por un decreto de 26 de diciembre de 1933 que lleva la firma del entonces Ministro de Educación don Domingo Durán y otro decreto de 29 de agosto de 1934 firmado por don Osvaldo Vial.

Estos decretos establecieron la necesidad, para que los seglares pudiesen optar a asumir la cátedra de religión, de que rindiesen un examen ante una comisión designada al efecto por la Dirección General de Educación Primaria.

Cierto número de seglares han estado cada año dedicados a prepararse para estas clases y han rendido el examen en las condiciones de mayor seriedad y preparación. El decreto ley aludido se ha cumplido sin que haya habido un solo caso de queja por parte de las autoridades educacionales respecto a la conducta de los profesores seglares de religión en las escuelas en que han sido nombrados. El sistema ha funcionado a perfecta satisfacción de todo el mundo. Nada justificaba pues alterarlo.

Sin embargo el actual Ministro de Educación ha derogado recientemente los dos decretos de sus predecesores con lo cual imposibilita el cumplimiento del decreto ley número 6,355.

Llevado por el deseo de que no se altere la situación que ha funcionado en un régimen de perfecta tolerancia y comprensión y sin ánimo de alterar en nada el espíritu que llevó a los señores Durán y Vial a fijar en los términos en que lo hicieron el cumplimiento del decreto ley aludido, vengo en proponer al Honorable Senado el refundir en una ley las disposiciones de esos dos decretos y someto a vuestra consideración el siguiente

#### PROYECTO DE LEY:

##### Artículo 1.o

Para dar cumplimiento al artículo 21 de la ley de Educación Primaria Obligatoria, las personas que deseen hacer uso del derecho que les confiere el decreto ley número

6,355, de 31 de Diciembre de 1929, deberán, además de presentar el certificado de idoneidad a que se refiere el decreto aludido, cumplir con lo que dispone el artículo 70 de la ley, o, en su defecto, rendir un examen de teoría y práctica pedagógica, de acuerdo con los programas que se indican a continuación.

##### Artículo 2.o

Estos exámenes se verificarán en los primeros 15 días de mayo y noviembre de cada año, en las diversas Escuelas Normales ante las cuales se soliciten, ante una comisión designada por la Dirección General de Educación Primaria y compuesta por un profesor de Pedagogía y Metodología de una Escuela Normal, que la presidirá, de un profesor de Religión de Escuela Normal y de un profesor de Religión de Liceo.

##### Artículo 3.o

Los aspirantes presentarán a la Comisión un certificado de idoneidad expedido por el Ordinario Eclesiástico de su respectivo domicilio, y acreditarán: a) ser chilenos; b) no ser menores de 18 años; c) poseer una salud compatible con las funciones docentes y no estar afectados por ninguna enfermedad o defecto físico notable.

##### Artículo 4.o

El examen constará de una prueba escrita y de una clase práctica. La prueba escrita deberá versar sobre tres temas: uno sobre Pedagogía, otro sobre didáctica de la enseñanza de la Religión, y el tercero sobre formación moral del niño.

La clase práctica será hecha en una Escuela Anexa de Aplicación, sobre algún punto del programa que se sorteará, por lo menos con 24 horas de anticipación por medio de cédulas en que se especifiquen el curso y el tema de la lección.

##### Artículo 5.o

La materia de Pedagogía y Metodología para este examen será la aprobada por decreto del Ministerio de Educación Pública número 6,477, de 29 de agosto de 1934, y la materia de Religión y Moral para el sorteo

de la clase práctica, será la fijada para las escuelas primarias por el decreto del Ministerio de Educación número 5,794, de 10 de diciembre de 1928.

#### Artículo 6.o

La calificación, tanto para el examen escrito como para la clase práctica, será el promedio de las notas de todos los examinadores.

La Comisión confeccionará y firmará por triplicado las actas de exámenes en que conste el nombre completo del candidato, las notas parciales y el término medio definitivo.

Una de las actas será remitida por el presidente de la Comisión a la Dirección General de Educación Primaria; otra, junto con las pruebas escritas, será archivada en la Escuela Normal respectiva y la tercera será enviada al Ordinario Eclesiástico correspondiente.

#### Artículo 7.o

Las personas que hubieren sido aprobadas en el examen indicado, podrán solicitar la autorización del Ministerio de Educación para hacer clases en las escuelas en que algún curso carezca de profesor especial de religión provisto de los requisitos antedichos, y el Ministerio deberá dar curso a su nombramiento antes de dos meses. — **Maximiano Errázuriz.**

#### 2.o De la siguiente nota del Excmo. señor Arzobispo de Santiago:

Santiago, 21 de junio de 1939.— Tenemos el agrado de invitar a V. S. y miembros de esa Cámara de su digna presidencia, al solemne Tedeum que, en honor de Su Santidad el Papa Pío XII, se oficiará en la Iglesia Catedral el día 29 del presente, a las 10.45 A. M.

Dios guarde a V. S. — **José Horacio**, Arzobispo de Santiago.

3.o De una solicitud de doña Blanca Contreras, viuda de Guevara, en que solicita el pronto despacho de una solicitud de pensión de gracia presentada el año 1935.

### DEBATE

#### Primera hora

—Ce abrió la sesión a las 4.27 P. M., con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor **Oruchaga** (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 20.a, en 20 de junio, aprobada.

El acta de la sesión 21.a, en 21 de junio, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor **Secretario** da lectura a la Cuenta.

### TABLA DE FACIL DESPACHO

#### CANALISTAS DE MAUCO

El señor **Secretario**. — En el primer lugar de la tabla de fácil despacho, corresponde continuar la discusión general y particular del proyecto iniciado en una moción de los honorables señores Guzmán, Muñoz, Bravo y Grove don Hugo, que fija el valor que deben pagar al Fisco los canalistas que forman la Asociación Canal de Mauco.

Este negocio está informado por la Comisión respectiva, que es la de Obras Públicas y Vías de Comunicación, habiéndose dado lectura al informe en la sesión anterior. El proyecto que propone la Comisión, dice:

“**Artículo único.** Fijase el valor reembolsable de las obras del Canal Mauco que sus canalistas deben pagar al Fisco en la cantidad de 1.315.779 pesos 3 centavos.

Servirán de abono a los futuros dividendos o cuotas que deben ser pagados, las sumas desembolsadas en exceso por los canalistas por haber cubierto dichos dividendos o cuotas en relación a una mayor suma adeudada.

El Departamento de Riego de la Dirección General de Obras Públicas deferminará las

sumas que deben ser abonadas y las que deben ser pagadas en el futuro hasta la total cancelación de la deuda.

La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general y particular el proyecto.

El señor **Ossa**. — Pido la palabra.

El señor **Gatica**. — Pido la palabra.

El señor **Santa María**. — Pido la palabra.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor **Ossa**. A continuación la concederá a los demás honorables Senadores que la han solicitado.

El señor **Ossa**. — Señor Presidente:

El proyecto de ley que fija el valor reembolsable de las obras del Canal Mauco en la forma que lo propone la Comisión informante es de una equidad y conveniencia que creo puede evidenciarse en las pocas palabras con que me propongo ilustrar el criterio del Honorable Senado.

La primera ley de riego dictada en 9 de diciembre de 1914, autorizó la inversión de 1.200.000 pesos en esta obra, cuyo costo se aumentó por ley posterior en 950.000 pesos.

La capacidad calculada para este canal fué de 5.000 litros por segundo — la que — por defectos de construcción y especialmente de cálculo muy explicable hace 25 años, en que todavía no se había ni creado la Inspección General de Regadío — sólo alcanzó a menos del cuarenta por ciento de esa cantidad.

Para remediar esta grave deficiencia los canalistas de Mauco tuvieron que hacer de su cuenta, con cargo en su mayor parte a préstamos hipotecarios desembolsos que aproximadamente suman 400.000 pesos.

Según informe del Director del Departamento de Riego, se establece que con los trabajos efectuados la capacidad actual del canal alcanzaría a 4.000 litros por segundo, o sea, el 80 por ciento de lo previsto y por esto, digo que es de toda justicia rebajar el servicio de interés y amortización que corresponde a los canalistas afectados con esta obra también a un 80 por ciento, aparte de los 400.000 pesos a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior.

Y este es el resumen del proyecto de ley que está en discusión.

Con lo expuesto, creo haber llevado al convencimiento del Honorable Senado lo equitativo que es el proyecto de ley que estudiamos; pero querría agregar algunas observaciones sobre la conveniencia del mismo, sobre la conveniencia de estimular a los regantes con facilidades como la de que se trata para emprender obras de riego reproductivas y también para estimular más si fuese posible la acción del Estado en el incremento de la superficie regada de nuestro territorio.

Es sólo la acción del Estado la que puede proveer iniciativas de este género que van en aumento directo de la producción, con el consiguiente abaratamiento de la vida.

Esta idea tiene mayor fuerza en Chile que en otros países dada la pobreza de nuestra renta nacional que explica sobradamente el bajo standard de vida de nuestra población, el que es indispensable mejorar para dar a nuestros obreros y clase media el minimum de bienestar a que con derecho aspiran y para llevar también al país a la tranquilidad social que es el factor más indispensable para su desarrollo y progreso.

Si no se produce la riqueza no hay nada que repartir y si la producción de ésta es insuficiente como entre nosotros cualquier medida que se tome para distribuirla podrá perjudicar a unos con perjuicio de otros; pero no se salvará la situación de insuficiencia general en que nos encontramos.

Y tiene esta idea, como lo he expresado, mayor fuerza en Chile que en otros países ya que no alcanzamos a producir aquí ni los artículos necesarios para nuestra subsistencia viéndonos obligados por esto a importar una parte de los artículos de consumo.

Es por lo mismo que es fundamental obra de Gobierno la iniciada por el nuestro con las leyes de 1914 y proseguidas por los que le siguieron y que es de esperar continúe como número principal del plan de fomento, el de facilitar y propiciar la extensión de las obras de riego, ya que no hay ningún medio más eficaz para el aumento de la producción agrícola y fabril del país.

He dicho, en ocasiones anteriores, señor Presidente, que este concepto de asegurar

la producción para así llegar a organizaciones estables fué comprendido por los antiguos pueblos orientales y por los romanos como lo comprueban las monumentales obras de riego de esas épocas y así también lo comprendió Inglaterra emprendiendo las colosales obras de riego de Egipto y Francia que ya en 1865, creó las Asociaciones Sindicales que el Gobierno subvenciona con cantidades que fluctúan entre el 25 y el 50 por ciento de las obras de riego a emprender, subvención que en Algeria y Túnez, llega al 75 por ciento del valor de ellas, aparte de otra cuota para mantenerlas y explotadas y Estados Unidos, cuyo Gobierno dedica fondos especiales para la transformación por el riego de extensas zonas áridas y semiáridas y por último, el Perú que ha destinado de su presupuesto 40 millones de soles para las grandes obras de riego del río Imperial y Pampa de Olmos.

Me he extendido en estas consideraciones para evitar alguna duda o aclarar cualquiera discusión que pudiera promoverse sobre la idea de que en nuestro país el Gobierno ha dado facilidades extraordinarias a los nuevos regantes, cuando en realidad, los compromisos fiscales contraídos con este objeto son reducidos en comparación con las ventajas que el país obtiene que ya he enumerado, aparte de las que provienen de aumentar los suelos aptos para la parcelación y colonización, lo que permite hacer obras de bien social subdividiendo en forma adecuada las tierras y la riqueza del país.

El señor **Gruchaga** (Presidente). — Puede usar de la palabra el honorable señor Santa María.

El señor **Santa María**. — Después de las observaciones formuladas por el honorable señor Ossa, muy pocas tengo que decir sobre esta materia, y me limito a decir que si este proyecto, elaborado por la representación parlamentaria de Aconcagua, no lleva mi firma, se debe a que en los momentos en que fué suscrito me encontraba ausente del país.

Por lo demás, el honorable señor Ossa, ha dado todas las razones conducentes a la aprobación de dicho proyecto, que no es más

que un acto de justicia que va a equiparar a estos canalistas con los de Maule, Melado y Laja, que construyeron sus canales al amparo de la misma ley.

El señor **Gatica**. — Siento en el alma estar en desacuerdo con los dos honorables señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Hace algunos días, solicité que se retirara de la tabla de fácil despacho este proyecto para poderlo estudiar y, principalmente para saber si el Gobierno aceptaba este procedimiento.

Esto significa cercenar una parte de los fondos que tiene el Estado, los cuales deben ser reembolsados por estos capitalistas.

No he podido venir al Honorable Senado, por haber estado enfermo; pero hoy alcancé a la Dirección de Riego para averiguar cuál era la opinión de esa Dirección con respecto a este negocio, y el Ingeniero reemplazante del señor Director, me dijo que si este proyecto era aprobado, significaría, lisa y llanamente, echar por tierra la Ley de Regadío, porque si hoy día se viene a pedir que se rebaje la cantidad que están obligados a pagar estos canalistas en condiciones sumamente beneficiosas, todos los demás canalistas, entre los cuales habrá algunas asociaciones que estén en peor situación, pedirán la misma rebaja. En estas condiciones, la Dirección de Riego no va a tener con qué seguir desarrollando su plan de entregar nuevos terrenos al regadío.

Este ingeniero, me dijo que sería lo más funesto que podría hacerse el aceptar esta disminución de pago, sobre todo tomando en consideración dos cosas: en primer lugar, que cuando se aprobó la ley, el cambio en Chile estaba a más de ocho peniques por peso, y hoy día se está pagando esta deuda, por la cual ahora se pide rebaja, con un peso que vale un penique o poco más. Por esta razón, la Oficina cree que no es posible aceptar este proyecto, por muy bien intencionado que sea. En seguida, se me hizo esta observación: que en los tiempos en que se formuló este proyecto de ley, las tierras de secano no valían arriba de doscientos o trescientos pesos la cuadra, y hoy día valen mil,



dos mil y tres mil pesos. Y los suelos de riego que se sirven con este canal valen ocho y diez mil pesos o más.

Como digo, esta deuda se paga en moneda corriente, lo que significa una miseria al lado de aquella moneda en que se contrató.

Por estas razones, a mí se me dijo, sin que haya tenido tiempo para consultar al Ministerio de Fomento sobre esta materia, que a juicio de la Dirección de Riego, esta ley vendría a echar por tierra toda la ley de Regadío.

En estas circunstancias, yo espero que el Honorable Senado no aceptará este proyecto.

El señor **Ossa**. — Yo lamento la oposición...

El señor **Gatica**. — En último caso, señor Presidente, yo pediría que se retirara este asunto de la tabla de fácil despacho, para que pase a ocupar un lugar en la tabla ordinaria.

El señor **Ossa**. — De todas maneras, aunque este asunto se retire de la tabla de fácil despacho, yo deseo decir algunas palabras, señor Presidente, a fin de que el Honorable Senado no quede bajo la impresión de las observaciones del honorable señor Gatica, quien, posiblemente, no ha contado con la suficiente información.

El honorable colega hace referencia a una conversación sostenida con un ingeniero de la Dirección de Riego. Pues bien, la Comisión, al informar, pidió la opinión del Departamento de Riego, y el señor Director manifestó que la capacidad actual del canal era de cuatro mil litros y que, por lo tanto, la deuda de estas obras debía rebajarse sólo en un veinte por ciento. De modo que el informe de la Comisión, aparte del estudio de cada uno de sus miembros, está basado en un informe del Departamento de Riego.

Por lo demás, tampoco es exacto que esta rebaja para los canalistas de Maucó, vaya a echar por tierra la Ley de Regadío, porque los canales que se autorizaron por la misma Ley de Maule, Melado y Taja, han sufrido y se les ha dado compensaciones y concedido rebajas más fuertes que la que actualmente se pide.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se

va a dar lectura a un oficio del Departamento de Riego.

El señor **Secretario**. — Dice así:

"Dirección General de Obras Públicas. Departamento de Riego. — Santiago, 7 de junio de 1939. — Señor Presidente:

En respuesta a su oficio de 6 del presente, me es grato manifestar a usted que este Departamento estima aceptable la idea de reducir la deuda de riego del Canal Maucó, bajo las siguientes condiciones:

1) Rebajar la deuda en la suma de 398 mil 221 pesos 97 centavos, invertida por la Asociación en mejorar las condiciones del Canal;

2) Rebajar la deuda en proporción a la menor capacidad efectiva con que ha quedado el canal, o sea a los cuatro quintos que es la relación entre la capacidad prevista de 5.000 litros por segundo a 4.000 litros que es la capacidad efectiva actual.

3) La rebaja de los pagos regirá desde la fecha de la promulgación de la nueva ley, quedando a firme el pago de las sumas anteriores de acuerdo con los roles emitidos;

4) Correspondería al Departamento de Riego fijar y ajustar las nuevas deudas individuales de cada canalista, como también hacer los abonos correspondientes a los pagos hechos. La contabilidad del pago de las deudas de riego y todo lo relacionado con ellas, es llevado por este Departamento de acuerdo con la Contraloría General, por lo que habría que modificar, en este sentido, el inciso tercero del artículo único del proyecto, donde se encomienda estas funciones a la Dirección de Impuestos Internos, oficina aiena a este asunto.

La modificación de la deuda de riego del Canal Maucó, se tenía pensado hacerla una vez despachado el proyecto de ley general de riego, que tiene en estudio la Cámara; pero, en vista que este proyecto puede demorar en su tramitación un tiempo largo, este Departamento cree que no habría inconveniente en que se dictara una ley especial para solucionar este asunto por adelantado.

Saluda atentamente a Ud. — **E. Reyes Cox**".

El señor **Gatica**. — Quiere decir, señor

Presidente, que el reemplazante del señor Reyes no estaba en autos de este documento a que se acaba de dar lectura, pues yo fuí donde él a informarme, y el señor Montalva, reemplazante del señor Reyes, es el que me ha dado los datos que expuse al Honorable Senado, y quien me expresó que, a su juicio, este proyecto de ley destruiría toda la ley de regadío.

Posiblemente, el señor Montalva, no conoce las razones que ha tenido el señor Reyes para expedir este informe, y como es conveniente que este asunto se aclare, pido que se retire el proyecto de la tabla de fácil despacho, a fin de saber qué es lo que hay respecto de esta materia.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Queda retirado el proyecto de la tabla de fácil despacho.

El señor **Guzmán**. — Ojalá que se leyera el informe en la próxima oportunidad, pues en él se contienen todos los antecedentes del caso.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En la hora de incidentes, tiene la palabra el honorable señor Lira Infante y, en seguida, el honorable señor Morales.

### PREFERENCIA

El señor **Martínez Montt**. — Me permite el honorable señor Lira Infante decir dos palabras.

El señor **Lira Infante**. — Siempre que se me prorrogue la hora...

El señor **Martínez Montt**. — En sesión pasada solicité que se tratara sobre tabla un proyecto de ley sumamente sencillo, por medio del cual se concede autorización para levantar un monolito en memoria de un joven Larraín, que murió en un accidente producido en una carrera de automóviles. Yo había pedido que se tratara en la sesión siguiente, pero tal vez por haber otras materias, se ha hecho olvido de ésta.

Como se trata de un asunto tan sencillo, yo pediría que se tratara sobre tabla este proyecto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Quedará anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana.

Tiene la palabra el honorable señor Lira Infante.

El señor **Lira Infante**. — En estos momentos, el honorable señor Morales me pide que le ceda unos pocos minutos, señor Presidente, y lo hago con el mayor gusto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Morales.

### REFORMA CONSTITUCIONAL. — AUMENTO DE LA DIETA PARLAMENTARIA Y ELECCION DE SENADORES.

El señor **Morales**. — Duerme, desde hace más de cuatro años, en la Comisión de Legislación y Justicia, un interesante proyecto de reforma constitucional, presentado al Honorable Senado, por el entonces Senador don Alberto Cabero. El fondo de ese proyecto consiste en incorporar a la Constitución el sistema de elección senatorial por toda la República como una sola circunscripción electoral.

He estudiado detenidamente este proyecto y veo que son obvias las razones que lo abonan:

La existencia de un Congreso bicameral es aceptable sólo cuando las Cámaras tienen funciones distintas y distinto origen. Ejemplo, Inglaterra, cuna y norma del sistema parlamentario. Si las funciones de las dos cámaras son las mismas e idéntica su generación, no se concibe la dualidad.

La generación de nuestras Cámaras es igual; apenas se diferencian en la extensión de las circunscripciones electorales. Sin embargo, la Constitución Política otorga exclusivamente al Senado atribuciones tales que lo colocan sobre los demás Poderes del Estado: resuelve, como tribunal, si el Presidente de la República, si los Ministros del Despacho, si los magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia, si los Generales o Almirantes de las Fuerzas Armadas, si los Intendentes o Gobernadores son o no culpables de delitos cometidos en el desempeño de sus funciones; conoce en las cuestiones de competencia que se susciten entre las autoridades políticas o administrativas y los Tribunales Superiores de Justicia; rehabilita a los ciudadanos que hayan perdido su ciudadanía; sólo con su asentimiento puede el Presidente de la República designar sus representantes en el exterior; y, además, le

confiere otras facultades, igualmente, trascendentales.

Una Corporación que, además de legislar, ejerce otras funciones realmente soberanas, debe ser elegida con los caracteres de un plebiscito nacional.

Está bien que a la Cámara de Diputados, Cámara política, compuesta, no solamente de corrientes ideológicas, sino también de representantes de intereses económicos, tan variados en nuestro largo territorio, se le dé un tinte regionalista con su elección por provincias; pero los Senadores deben representar el conjunto de los intereses de toda la República.

Con este sistema de elección se elevará, aún más, el nivel moral e intelectual del Senado; porque, solamente, podrán aspirar a llegar hasta él, con probabilidades de éxito, los que, por sus actuaciones de bien público, hubieren merecido la confianza del país.

Contiene, además, el proyecto que presento a la consideración del Honorable Senado dos reformas tan simples y sencillas que, seguramente, no merecerán objeciones.

Una se refiere a aumento del sueldo de los parlamentarios. Nuestra moneda, desde el año 1925 a hoy, ha disminuído seis veces su valor y esta baja ha traído, como consecuencia, un alza extraordinaria del costo de la vida: de modo que un sueldo que, entonces, pudo considerarse suficiente, hoy aparece ridículo. Por otra parte, nadie como los legisladores, deben tener una vida independiente y holgada para que, sin angustias, puedan dedicar su tiempo al estudio de los serios problemas nacionales. Por estas consideraciones, propongo elevar a cuatro mil pesos mensuales el sueldo de los Diputados y a seis mil el de los Senadores. Al mismo tiempo este proyecto que eleva los sueldos, propone un cambio de redacción al artículo 29 para hacer completa y absoluta la incompatibilidad parlamentaria.

El proyecto de reforma constitucional que propongo al Honorable Senado es del tenor siguiente:

"Substitúyense los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado por el siguiente: "El Senado se compondrá de cincuenta miembros elegidos por votación directa, y de una vez, por toda la República, la que se considerará para este efecto como una sola circunscripción electoral"

"Los Senadores serán elegidos en la forma que establece la Ley de Elecciones y durarán ocho años en el ejercicio de sus funciones".

Substitúyese en el artículo 29 la frase: "Son incompatibles, también, con todo empleo público retribuído con fondos fiscales o municipales y con toda función o comisión de la misma naturaleza", por esta otra: "son incompatibles, también, con todo empleo, función o comisión retribuídos con fondos de instituciones fiscales, semifiscales o municipales o de cualquier otro orden que formen parte de los organismos del Estado".

Substitúyese el inciso primero de la octava disposición transitoria por este otro: "fijase en seis mil pesos mensuales el sueldo de que gozarán los Senadores y en cuatro mil el de los Diputados".

Agrégase la siguiente disposición transitoria: "Los Senadores últimamente elegidos por las agrupaciones provinciales impares seguirán en el desempeño de sus cargos hasta terminar su período; pero, desde entonces, compondrán el Senado solamente los cincuenta Senadores elegidos por toda la República".

"Durante el próximo período parlamentario no se llenarán las vacantes que dejen los Senadores últimamente elegidos".

"Estos Senadores, en las próximas elecciones generales, podrán optar a un cargo senatorial por toda la República".

Tal es, señor Presidente, el proyecto que presento a la consideración del Senado, y como entiendo que la Comisión de Legislación y Justicia no está recargada de trabajo, me tomo la libertad de rogar a sus miembros se sirvan dar preferencia al estudio de este proyecto a fin de que pueda ser considerado cuanto antes por el Senado.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — La Comisión de Legislación y Justicia ha oído las observaciones formuladas por el honorable Senador.

Puede usar de la palabra el honorable señor Lira Infante.

### CARGOS A LAS DERECHAS

El señor **Lira Infante**. — Desearía que, previamente, se acordara la prórroga de la hora hasta que dé término a mis observacio-

nes, o sea más o menos hasta las cinco y cuarto.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Si no hay inconveniente, quedará acordada la prórroga de la hora hasta las cinco y cuarto.

Acordado.

El señor **Lira Infante**. — Nunca es tarde para ejercer el derecho de rebatir cargos injustos y para cumplir el deber de restablecer la verdad de los hechos cuando se ha tratado de desfigurarla.

El honorable señor Lafertte, en sesión pasada, cuando se discutía el proyecto sobre amnistía, pronunció un discurso destinado, no tanto a defender sus puntos de vista sobre el proyecto que se debatía, como a zaherir a los partidos de derecha, y lo hizo en forma de tal acritud e intemperancia de lenguaje, que yo, que siempre había considerado a Su Señoría como de temperamento tranquilo y respetuoso, llegué a dudar de que ese discurso fuese suyo.

Por esta razón, señor Presidente, he vacilado no poco en si debía darle o no contestación, pensando que desprovistas, como son, de fundamento las inculpaciones de Su Señoría a los partidos de la Derecha, habrán de encontrar fuera de esta Sala la misma acogida de indiferencia glacial que encontraron dentro de ella.

Sin embargo, he preferido darle contestación, no para defender a las derechas de cargos que no les alcanzan, sino para exhibir ante el país la absoluta falta de seriedad de los ataques que algunos jefes izquierdistas dirigen a los partidos de oposición.

Comenzó el honorable señor Lafertte afirmando que los partidos de la Derecha conspiran contra el orden público, contra el Gobierno y el régimen democrático, pero yo pregunto a Su Señoría, así como pocos días atrás el honorable señor Walker preguntaba al honorable señor Schnake que formulaba la misma antojadiza afirmación: ¿cuáles son las pruebas que demuestran la efectividad de esa conspiración? Si el honorable Senador las tiene, debe darlas a conocer, a menos que quiera aparecer como un simple falsario. Si no las tiene, no me negará Su Señoría el derecho que me asiste para decirle que ha calumniado a las Derechas.

Pero no se crea, señor Presidente, que yo esté en absoluto desacuerdo en este punto con el honorable señor Lafertte. Hay algo

en que estoy acorde con Su Señoría.

El señor **Lafertte**. — Menos mal.

El señor **Lira Infante**. — Existe en la hora actual un número considerable de conspiradores contra el Gobierno y contra el régimen democrático; pero, éstos, no se encuentran en las Derechas, sino que forman en las filas de los propios partidos de Gobierno, y digo esto, porque hay distintas maneras de conspirar. En efecto, unos conspiran tratando de derribar el Gobierno o el régimen y otros conspiran haciendo todo lo posible por desprestigiarlo. En este sentido son conspiradores esos que cometieron hace poco contra este Alto Cuerpo el desacato más grave que haya sufrido en toda su vida; conspiran contra el orden, el Gobierno y el régimen aquellos que, en noches pasadas, escuchados en las sombras, fueron a perturbar la tranquilidad de hogares respetables; conspiran los propios plumarios de la prensa afecta a la Moneda, que se han dedicado a la inmoble tarea de tratar de desprestigiar el Congreso y de pedir su disolución; conspiran contra el prestigio del Gobierno, y por consiguiente del régimen, los gobernantes que, en lugar de requerir a la justicia ordinaria para que castigue debidamente esos desmanes, se han limitado a rogar a esos perturbadores que no sigan alterando el orden; y, finalmente, para no referirme a hechos más graves, conspiran contra el orden, el Gobierno y el régimen, esos agitadores que andan perturbando la vida de los trabajadores del campo, hecho al cual se ha referido en carta publicada en "El Mercurio", y que todos conocen, un distinguido miembro del Partido Radical, que fué presidente de esta agrupación política, que ha ocupado un asiento en el Honorable Senado, y que sirvió la Cartera de Hacienda. Me refiero a don Luis Aníbal Barrios.

En este documento el señor Barrios se refiere a una denuncia hecha por el señor Ministro del Trabajo acerca de cierto pedido de obreros de las faenas agrícolas.

La carta del señor Barrios publicada en "El Mercurio" del 10 del presente se refiere a esos hechos en los siguientes términos:

### "SOBRE INQUILINOS"

El Ministro del Trabajo informa que en los últimos días se ha notado un aumento considerable de

obreros despedidos de las faenas agrícolas.

"El Mercurio" del 10 de junio de 1939.

No he estudiado este asunto más allá de la zona de Lonquén; pero tengo la impresión de que lo que allí acontece es la síntesis de este delicado problema nacional.

No he tratado tampoco hasta hoy este tema, porque he tenido vergüenza de que se sepa que habiendo contribuído con todas mis fuerzas al triunfo de la actual combinación de Gobierno, reciba este pago brindado por algunos de los elementos que lo integran.

Desde hace algunos meses han comenzado a visitar la región — disfrazados en los fundos vecinos y en el mío ostensiblemente, porque en él hay libertad de tránsito y de comercio — numerosos agentes políticos, premunidos de fondos, trajes decentes y palabra fácil, aunque algo monótona, en razón de la igualdad general de sus discursos: gran compasión por la dureza de la vida campesina, lo ruin de los jornales y lo miserable y despiadado de sus patronos.

La terminación de tales prédicas es siempre la misma "todas estas tierras os pertenecen; sólo porque no os unís en federación y declamáis vuestros derechos, continuáis siendo explotados. Id el domingo próximo a Talagante y allí os explicaremos con mayores detalles lo que se puede hacer".

Efectivamente, cierto domingo se notó en el fundo inusitado movimiento emigratorio y luego en larga fila india se encaminaron hacia el vecino pueblo.

Gran agitación en Talagante: asambleas, discursos, conferencias y por fin, al cerrarse la noche, banquete de confraternidad; se había llegado a un acuerdo sin un solo voto discordante: unión federal, propaganda entre los raucos, estudio de un pliego de reformas y exigencias al patrón y, por fin, designación de delegados para cobrar las cuotas semanales indispensables para el éxito de toda obra humana. Este último punto fué el único que arrugó ligeramente el ceño de algunos concurrentes; pero un brindis oportuno a las futuras reivindicaciones, tendió un bálsamo de resignación sobre todas las almas.

Uno de los asistentes, días después contó

a mi hijo el término de aquella fiesta: Parece que a medida que avanzaba la noche y tendía sobre el pueblo su calma y su frescura, los enardecidos cerebros de los futuros federados comenzaron a calmarse y a meditar...

—Porque, patrón, nosotros somos ignorantes; pero no tan tontos y comenzamos a preguntarnos: ¿de dónde diablos les ha nacido a estos amigos tanto amor por nosotros? Y luego otros exclamaban por lo bajo ¡qué lástima que estos huainas no tengan fundos y así podríamos ver qué es lo que hacen con sus inquilinos!...

Estas y otras expresiones unidas a la influencia de las libaciones y a las prédicas sobre que la propiedad es un robo, etc., hicieron que muchos de esos infelices sintieran vivamente la tentación de poner en práctica, en el acto, alguna parte de aquellos postulados; el hecho es que cuando se presentó a los dirigentes la cuenta de los gastos, apareció una partida elevadísima por servicio, loza y vasos rotos o desaparecidos...

Parece que este hecho causó profundo desaliento en aquellos abnegados misioneros y acordaron eliminarlos por el momento de su protección.

Pero la semilla naturalmente había prendido en muchos corazones, inclinando a unos a tomar el papel de apóstoles y a otros a experimentar una marcada suspicacia y desconfianza para con el patrón, de tal modo que ante el menor desacuerdo, dejan la faena y corren al vecino pueblo a iniciar juicios absurdos, cobrando sumas considerables por insignificantes perjuicios o imaginarias violaciones de la ley.

Entonces la vida se está haciendo imposible; a cada instante llega el carabiniero a notificar una citación para Talagante, para Melipilla o para Santiago — muchos expresamente, cuando se trata de voluntarios instauran sus quejas en lugares distantes a fin de aumentar las molestias — citaciones que hacen perder el tiempo, a veces semanas, para en seguida ver repetido el hecho incesantemente. Y todo esto en medio de los afanes de la siembra o de los cultivos de invierno.

Si se quiere evitar esta verdadera degradación, no basta el más amplio espíritu de equi-

dad, porque el obrero no siempre recurre primeramente al patrón; va a verse con el consejero e inspirador de la campaña, quien interesado en subvertir la tranquilidad del trabajo y abusando de la ignorancia del pobre hombre, le agita sus instintos y apetitos. Entonces el infeliz sueña despojar al patrón de una suma considerable y ante la expectativa de tales mirajes rompe toda disciplina, todas las viejas consideraciones de respeto habituales y se transforma en un enemigo irreconciliable.

Voy a citar algunos litigios que Louquéu tiene o ha tenido con sus inquilinos: Una noche tres o cuatro animales rompieron un cerco e hicieron determinados perjuicios en un maizal; el dueño de esos animales tomó conocimiento del hecho antes que la víctima y calladamente los retiró, de tal manera que al día siguiente sólo apareció el daño sin autor conocido; el inquilino no titubea un instante y reclama del patrón mil quinientos pesos. Inútil exponerle los antecedentes del suceso, lo abandonado y maleciento de su cultivo, su posible rendimiento, etc. Todo en vano; alguien le ha dicho que en un juicio sacará cuanto desee. Los amigos, los testigos falsos, la bondad de la justicia y el ambiente van a ayudarlo y no ceja.

Pérdidas de tiempo, molestias y cerca de mil pesos fué la resultante de aquel proceso.

Otro caso que resume varios similares y que desde hace tiempo viene subvertiendo considerablemente la armonía de las labores de mi fundo: Cinco o seis inquilinos dieron en faltar al trabajo en una forma insitada y, por fin, se ausentaron completamente; averiguado el caso, ellos mismos lo explicaron:

—Nos conviene más trabajar a medias en las parcelas vecinas.

—Pero entonces nos deja la posesión a fin de que venga otro que desee servirnos.

—¡Oh! No nos movemos y si quiere demandarnos sabemos que no nos pueden echar, ni el juez ni los carabineros van a ordenarlo.

En en este estado se ha vivido muchos meses hasta que un día, cuando supe que habían terminado sus cosechas, logré desalojarlos.

¿Es criticable esta expulsión? Con la advertencia que sólo dos fueron despedidos,

pues los otros prometieron enmendarse.

¿Es posible la vida agrícola con tales elementos?

Otro caso: Según contrato cada inquilino tiene derecho al pastoreo de cuatro animales; casi todos ejercitan tal facultad y aún hay algunos que la efectúan con exceso; pero hay también otros que carecen de espíritu de ahorro y nunca lo han hecho. Algunos de estos viven en la propiedad desde hace doce y más años y jamás han pensado ejercitar dicha facultad. Pues bien, recientemente y a impulsos de las nuevas ideas, cuatro de ellos han ido calladamente a formular reclamos cobrando treinta pesos mensuales por cada animal.

Multiplicando estos factores, resulta una suma de más o menos quince mil pesos.

Ha sido en vano decirles que los talajes han estado a su disposición; que si no han querido hacer uso de ellos nadie los ha aprovechado; que en el contrato se habla de talajes y no de dinero; todo inútil y hasta el día de hoy el asunto se arrastra ante el respectivo Tribunal.

He citado estos casos únicamente para hacer apreciar la atmósfera que se respira al presente en los campos; para mostrar las dificultades que están entorpeciendo la producción; para explicar la razón del licenciamiento de que habla el señor Ministro del Trabajo y para insinuar a las autoridades la conveniencia de precipitar su solución.

En el estado actual de los acontecimientos, creo que es un sueño pretender arreglar las cosas con federaciones, aumento de salarios, mejoras en la alimentación y en las viviendas; ya se ha perdido esa clásica confraternidad de antaño; ya el obrero no busca en su patrón el consejo y la protección; con demasiada frecuencia deposita su confianza en quienes estimulan sus apetitos y sus instintos de revuelta. Y considerada la actividad propagandista de unos y la beatífica tranquilidad de los otros, esto irá extendiéndose hasta dominarlo todo.

No creo que haya otro remedio fuera del que vengo propiciando desde hace tantos años: reducir el inquilinaje al minimum e independizar el resto radicándolos en habitaciones propias, situadas en caseríos que

deben establecerse en lugares adecuados.

Que el labriego tenga la misma libertad y los mismos derechos que el obrero ciudadano.

Así se resuelve el problema en beneficio del trabajador y no de ningún conglomerado político.

Hace cinco o seis años que la autoridad superior del Partido Radical, presidida por don Pedro Aguirre Cerda, nombró una comisión a fin de que estudiara un plan de reformas que serviría de programa o ideal para el día en que dicha agrupación llegara al gobierno. Me cupo el honor de formar parte de esa comisión y redactar el informe respectivo; allí se consignaron muchas de las ideas anotadas en este artículo y en otros publicados anteriormente, la Junta Central tomó conocimiento de ese trabajo y le prestó su aprobación. Hoy mi partido es el alma inspiradora de la actual administración y me parece que es llegado el momento de pedir se cumplan aquellos acuerdos.

Sólo haciendo obras de verdadero mejoramiento social, obras que vayan a curar con mano de justicia los dolores y las durezas de la vida de tantos de nuestros conciudadanos es como crecen, se prestigian y perduran las agrupaciones políticas. — L. Aníbal Barrios U."

Por el temor de esta carta los honorables Senadores se habrán podido dar cuenta de la extremada gravedad de la situación que quieren producir en los campos los agitadores que ha denunciado el dirigente radical.

Mientras tanto ¿qué ha hecho la Derecha durante esta administración? Como lo dijo hace pocos días el honorable señor Morales, ni siquiera ha sabido hacer oposición. No ha recogido las lecciones que le dió la Izquierda cuando era oposición y, lejos de hacerla, contribuyó con sus votos al despacho de la Ley de Reconstrucción y Fomento; todos sus miembros asisten a las comisiones de que forman parte y cooperan allí en el seno de ambas Cámaras al estudio de los asuntos pendientes y al despacho de los proyectos de ley, aun cuando sean de origen del Ejecutivo. Así se comporta la Derecha en ambas Cámaras.

De manera, pues, que no hay derecho para dirigirse al país denunciando a la Derecha como que conspira contra el Gobierno y contra el orden. Insisto en que los conspiradores no están en nuestras filas y el país sabe que forman, precisamente, en las filas del Gobierno.

Prosiguiendo la lectura de su discurso, el honorable señor Lafferte afirmó que todas las reivindicaciones sociales, sean de orden político o social, las ha obtenido el pueblo en Chile a costa de su sangre. Y yo pregunté al señor Senador ¿a qué reivindicaciones se refiere? No le extraña al honorable Senador que recuerde perfectamente bien sus frases, porque ellas me llamaron la atención en labios de Su Señoría, generalmente inofensivos.

El señor **Lafferte**. — Muchas de ellas son experiencias personales.

El señor **Lira Infante**. — Quiero preguntar al señor Senador que parece extrañarse de sus propias palabras. ¿cuáles son esas reivindicaciones políticas o sociales?

¿Se refiere a la Ley de Comuna Autónoma que permitió a las Municipalidades dirigir los intereses locales sin la intervención del Gobierno? Sabe Su Señoría que esta ley nació en estos bancos y que fué su autor uno de los más ilustres jefes del conservantismo: don Manuel José Trarrazaval.

¿Se refiere Su Señoría a la libertad electoral? Debe saber Su Señoría que ella fué fruto del esfuerzo de los partidos históricos, incluso el radical y demócrata, los cuales estudiaron y dieron su aprobación a la actual ley sobre la materia, que ha permitido a su propia Señoría ocupar un asiento en el Honorable Senado.

¿Se refiere Su Señoría a la ley de Instrucción Primaria Obligatoria? Aquí está a nuestro lado uno de los autores del proyecto respectivo, que fué suscrita por dos Diputados del Partido Conservador, los señores Rafael Luis Gmuneo y Tomás Menchaca; y por cierto que no lo hicieron bajo la presión de una asonada populachera, sino por dictado de sus propias conciencias.

Si se trata de leyes sociales, todo el mundo lo sabe, menos, acaso, el honorable señor Laferte, que casi todas ellas si no todas, han nacido en bancos de las Derechas.

especialmente en los bancos del Partido al cual tengo el honor de pertenecer. La primera Ley de la Habitación, dictada el 20 de febrero de 1906, lleva la firma del propio Presidente del Senado que con otros Diputados conservadores, don Alejandro Huneeus, entre ellos, la impulsaron en la Cámara de Diputados. La ley que creó la Caja de Crédito Prendario se debe a la tesonera iniciativa de don Francisco Huneeus. La Ley de Seguro Obrero Obligatorio se debe a la del doctor don Exequiel González Cortés, que también milita en nuestras filas. La actual ley de habitación obrera, que ha permitido al actual Gobierno inaugurar varias poblaciones y anunciar la inauguración de muchas otras, nació también en estos bancos. Y así, señor Presidente, puede decirse que todas las leyes que representan alguna ventaja para el pueblo han tenido su origen en nuestras filas. La Ley de Medicina Preventiva, de la que fué autor siendo Ministro el doctor señor Cruz Coke, también conservador, está dando espléndidos resultados y se debe esperar muchos beneficios de su aplicación en el futuro. Las leyes sobre accidentes del trabajo, sobre adopción, sobre subdivisión de las tierras, etc., fueron de origen conservador.

Pero no terminó aquí el honorable señor Lafertte en sus afirmaciones autojadas, pues dijo que muchos de los sucesos sangrientos que han ocurrido en el país, especialmente los de la Plaza de Santa María de Iquique, en 1908...

El señor **Lafertte**. — Fué en 1908, vi personalmente ese hecho.

El señor **Lira Infante**. — ...y los sucesos de San Gregorio, se habrían debido a insensibilidad de los partidos hoy llamados de Derecha, y a la defensa de sus propios intereses.

Va a ver el honorable Senador cómo esto es absolutamente falso; no estuve presente como el señor Lafertte en los sucesos de la plaza de Santa María, de Iquique, pero algunos meses más tarde me encontré en esa ciudad y habiendo preguntado detalles, se me dijo que la situación gravísima que se produjo se debió a la obra de los agitadores, y se me agregó que fué tan extraordinariamente peligrosa por obra de los mis-

mos agitadores que, en realidad, se temía el incendio de la ciudad y otros desmanes igualmente graves.

Yo no quiero formular juicios respecto de acontecimientos tan dolorosos...

El señor **Lafertte**. — Lo engañaron a Su Señoría.

El señor **Lira Infante**. — A Su Señoría lo han engañado quienes le han dicho que desde los bancos de Derecha de aquel entonces no se levantó voz de protesta por lo que había ocurrido, pues, registrando el Bolefín de Sesiones de esa fecha, he encontrado, primeramente, un discurso vigoroso y elocuente, como todos los que pronunciaba, de don Joaquín Walker Martínez, en el que exigía del Gobierno el esclarecimiento de los hechos y sanción para los que aparecieran como culpables del delito de abuso de poder. Las palabras del señor Walker Martínez fueron secundadas por Senadores como don Elías Balmaceda y don Darío Sánchez Masenlli quienes, se expresaron en forma elocuente en el mismo sentido.

Esta tradición honrosa de defender al pueblo en sus derechos y en su vida se ha seguido con esmero en nuestras filas, de lo cual puede dar testimonio el propio Honorable Senado, que ha visto cómo ha seguido amparando las libertades públicas mi estimado colega y amigo el señor Senador por Santiago que se sienta a mi lado, siguiendo las huellas que tan luminosamente trazara su ilustre padre.

El señor **Lafertte**. — Pero los muertos bien muertos quedaron.

El señor **Lira Infante**. — Yo no hago sino recordar las voces de protesta que salieron de estos bancos por la muerte de esos obreros que fueron víctimas, no tanto de la acción del Gobierno de ese entonces, al cual no pretendo defender, sino de la obra de los agitadores que los llevaron a situaciones extremas.

En seguida se refirió el honorable señor Lafertte a lo ocurrido en San Gregorio, y también dijo que ello fué consecuencia de la insensibilidad de los partidos que él llama de la **reacción** y que ahora se llaman de Derecha.

Yo creo que el señor Senador no ha sido en esta oportunidad ni justo ni sincero,



porque, si lo hubiera sido, no me explico cómo pudo prestar el contingente de su partido para que el actual Presidente de la República escalara La Moneda. Porque, ha de saber el Honorable Senado que en aquel entonces era Ministro del Interior, o sea, jefe del Gobierno, a quien el honorable señor Lafertte debería hacer responsable, el propio señor Aguirre Cerda.

Senador de oposición, quiero defender por su actuación en aquella oportunidad al actual Presidente de la República y decir que en aquel entonces el señor Aguirre Cerda "no obró en defensa de los intereses de la clase a que ha aludido el honorable señor Lafertte", sino que cumplió un penoso deber.

No quiero emitir un juicio a este respecto, sino levantar el cargo, injusto a mi modo de ver, que ha formulado el señor Lafertte al actual Presidente de la República y, con la misma franqueza con que defendiendo al señor Aguirre Cerda en estos momentos, tengo que deplorar que el Excelentísimo Presidente de la República haya descendido del alto cargo que desempeña a participar — deponiendo su autoridad y quebrantando su prestigio — a solemnizar con su presencia la Convención Radical.

El señor **Lafertte**. — Oportunamente me haré cargo de las expresiones del honorable señor Lira Infante.

### INDICACIONES

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se van a leer algunas indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**. — Han llegado a la Mesa las siguientes indicaciones:

Del honorable señor Santa María para que se coloque en el cuarto lugar en la tabla ordinaria el proyecto de ley sobre pago de las deudas de los canalistas del Canal de Mauco.

El señor **Urrutia**. — Desearía saber cuál es el orden de los seis primeros proyectos que figuran en la tabla ordinaria, señor Presidente.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a leer, honorable Senador.

El señor **Secretario**. — Ocupa el primer

lugar el proyecto de ley, iniciado en moción de los señores Bórquez y Guzmán, en que proponen destinar fondos para el abalanzamiento e iluminación de nuestras costas; en segundo lugar figura el proyecto de ley de la Cámara de Diputados en que se incorpora al sueldo fijo de todo el personal de la Administración Pública la gratificación del 25 por ciento de que actualmente disfruta; en tercer lugar está el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones que hizo el Senado al proyecto de ley que reforma la Ley Orgánica de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado. Este proyecto figura también en el segundo lugar de la tabla de fácil despacho de la sesión de mañana. En cuarto lugar figura el proyecto de ley relativo a los canalistas del Canal de Mauco; en quinto lugar figura el proyecto de ley del Ejecutivo sobre organización, planta y sueldos del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de Marina Mercante; este negocio no ha sido aún informado, pero a indicación del honorable señor Guzmán — y me parece que también del honorable señor Bórquez — el Senado resolvió mandarlo a Comisión, manteniéndole, al mismo tiempo su lugar de la tabla; finalmente, ocupa el sexto lugar el proyecto de ley iniciado en una moción del honorable señor Urrutia, sobre incompatibilidades parlamentarias.

El señor **Urrutia**. — Con lo que se ha leído me parece que basta para considerar que no es tan urgente el proyecto a que se refiere mi estimado amigo señor Santa María.

El señor **Errázuriz**. — ¿En qué orden figura el proyecto que incorpora el 25 por ciento de gratificación al sueldo fijo del personal de la Administración Pública?

El señor **Secretario**. — En sesión pasada Su Señoría formuló indicación para dar a este negocio el segundo lugar de la tabla.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Se va a votar la indicación del honorable señor Santa María.

El señor **Secretario**. — El honorable señor Santa María formula indicación para que se dé lugar el cuarto lugar, en la tabla

ordinaria, al proyecto sobre la Asociación del Canal de Mauco, que se discutió en la tabla de fácil despacho, de la que fué retirado a petición del honorable señor Gatica.

—Durante la votación:

El señor Ossa. — Por la razón que di al comenzar la presente sesión, o sea que considero justo colocar a los canalistas del Mauco en las mismas condiciones en que se hallan todos los demás canalistas cuyas obras se hicieron en conformidad a la citada ley de 1914, y porque me parece que es conveniente estimular a los regantes a fin de que entren en esta clase de gastos, voto que sí.

—Practicada la votación, resultaron 23 votos por la afirmativa y 4 por la negativa.

El señor Cruchaga (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor Secretario. — Indicación de los honorables señores Figueroa Anguita y Concha don Luis Ambrosio, para que se destine la última media hora del orden del día de la sesión de mañana martes, al despacho de los mensajes sobre nombramientos diplomáticos, que están pendientes, eximiéndolos del trámite de Comisión.

El señor Cruchaga (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

El señor Lira Infante. — Pido que se vote.

El señor Cruchaga (Presidente). — En votación.

—Practicada la votación, resultaron 13 votos por la negativa y 11 por la afirmativa. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — No hay votación; se va a repetir.

—Repetida la votación, resultaron 14 votos por la negativa y 12 por la afirmativa. Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor Cruchaga (Presidente). — Desechada la indicación.

El señor Secretario. — Indicación del honorable Senador, señor Guzmán, para que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en la Tabla de Fácil Despacho el pro-

yecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se libera de derechos de aduana la internación de elementos para el Cuerpo de Bomberos de Tomé.

El señor Cruchaga (Presidente). — En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobada la indicación.

Aprobada:

Queda anunciado el proyecto en el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 5. 27 P. M.

## SEGUNDA HORA

(Continuó la sesión a las 6.18 P. M.)

### ABALIZAMIENTO E ILUMINACION DEL LITORAL

El señor Cruchaga (Presidente). — Continúa la sesión.

El señor Secretario. — Honorable Senador:

Por las razones que se hacen valer en el preámbulo de la moción presentada por los honorables Senadores señores Bórquez y Guzmán y que vuestra Comisión de Defensa Nacional da por reproducidas en este informe, tenemos el honor de recomendaros la aprobación, en la forma que más adelante se indica, del proyecto de ley formulado por los señores Senadores nombrados que destina fondos para el abalizamiento e iluminación de nuestras costas.

Dicho proyecto, cuyo articulado ha sido estudiado con todo interés por la Comisión, contiene disposiciones que tienden a proteger la vida humana en el mar, mediante la construcción de faros, balizas, radioestaciones, radiofaros, etc., a lo largo de todo nuestro litoral y que servirán de guías a los navegantes en las rutas que sigan. Como complemento necesario se dispone, igualmente, la adquisición de buques radiógrafos, escampavías y demás elementos para el levantamiento hidrográfico definitivo y confección de cartas náuticas de nuestras costas, hoy día casi inhospitalarias y con mares tormentosos como son, especialmente, los del sur del país.

En mérito de lo dicho y dejándose constancia que el señor Urrutia salya su opinión respecto del financiamiento del proyecto que, a juicio del señor Senador, contraviene disposiciones de la ley Kemmerer, tenemos el honor de recomendaros su aprobación, cambiando únicamente la redacción de la letra d) del artículo 1.º, por el siguiente:

“d) Erección de monumentos en los diversos puertos o bahías en que se hayan verificado combates o acciones navales memorables”.

Sala de la Comisión, 31 de mayo de 1939.

—E. Bravo O. — Ignacio Urrutia M. — A. Bórquez”.

El proyecto dice:

“**Artículo 1.º** Destínase, por el plazo de doce años, el producido de la contribución de faros y balizas, que se cobra en conformidad a la ley número 2.999, de 1.º de marzo de 1915, a los siguientes objetos:

a) Construcción de faros, balizas, radiostaciones, radiofaros, puestos de vigías, radiogoniómetros, señales de neblinas, construcción y reparación de edificios y caminos para los mismos y demás instalaciones y servicios anexos, necesarios para la protección de la vida humana en el mar.

b) Adquisición de buques hidrógrafos, escampavías, embarcaciones motorizadas e instrumentos para hacer el levantamiento hidrográfico definitivo del litoral de la República.

c) Adquisición de materiales y artículos navales para la preparación y confección de cartas náuticas, derroteros e instrucciones para el uso de las cartas marinas.

d) Elección de un monolito o pirámide, coronado por un faro de luz fija, que señale el sitio preciso del glorioso hundimiento de la corbeta “Esmeralda”, el 21 de Mayo de 1879 en la bahía de Iquique.

**Artículo 2.º** El Comandante en Jefe de la Armada hará confeccionar un plan completo de las construcciones y adquisiciones, cuya cancelación podrá contratarse por medio de cuotas anuales, como igualmente, hará preparar un estudio completo del programa que deberá seguirse para dar cumplimiento a la presente ley, sin perjuicio

que durante su ejecución, éste pueda alterarse si las circunstancias así lo aconsejan.

**Artículo 3.º** Después del plazo de doce años que consulta el artículo 1.º para realizar el plan completo de iluminación, abalizamiento y demás objetos que en el citado artículo se indican, se seguirá destinando el treinta y cinco por ciento (35 %) del producido del impuesto de faros y balizas, al mantenimiento, conservación y mejoramiento de las obras existentes.

**Artículo 4.º** Esta ley empezará a regir el 1.º de enero de 1940”.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

El señor **Guzmán**. — La moción que, en compañía de mi honorable colega el señor Bórquez, hemos presentado a la consideración del Honorable Senado, con el objeto de atender en forma completa a la iluminación y abalizamiento del litoral de la República, tiende, más que nada, a cumplir los compromisos que nuestro país tiene como nación civilizada, de efectuar estos trabajos a fin de evitar los siniestros que ocurren año a año en nuestras costas.

El litoral de la República que es reconocido en el mundo como uno de los más tormentosos, está ubicado precisamente, en los tramos donde se desarrollan mayores tormentas y casi desamparado de los elementos necesarios para asegurar la navegación.

Es por este motivo, que, estimando que esta obligación, hasta ahora incumplida, nos coloca en una situación deprimente ante los demás países civilizados, hemos creído oportuno que se destine una suma equivalente a la que se calcula que producirá la contribución de faros y balizas, vigente desde hace varios años, y que se cobra a todas las naves que surcan nuestros mares. Atender esta obligación es deber primordial del Estado, en nuestro concepto. Por lo demás, esa contribución se estableció precisamente con ese objeto.

Esta falta de seguridad en la navegación, perjudica también a la vida general de la República, porque los artículos de importación y aún los del comercio de cabotaje, se recargan en sus costos, pues esta inseguridad de nuestros mares obliga a las compa-

ñas aseguradoras a elevar las primas de seguro. De modo que esta cuestión tiene este otro aspecto, que mira directamente al encarecimiento de la vida misma, puesto que todos los artículos de consumo o de otra especie que se transportan por las naves que surcan nuestros mares, se recargan con el mayor costo de las primas que las compañías aseguradoras imponen a los productos trasportados en las naves.

Mira también esta cuestión hacia otro aspecto que me parece que no puede postergarse, porque está íntimamente relacionado con la defensa nacional. Es la situación que se refiere al entrenamiento y capacitación de los Oficiales de la Marina de Guerra, del personal de la Marina de Guerra, en general, puesto que no hay barcos de guerra suficientes. Es sabido que nuestra Marina de Guerra tiene pocos barcos, y todos anticuados, no susceptibles de ser acondicionados para la navegación en los mares del sur, por ejemplo, Tiende, entonces, este proyecto, señor Presidente, a solucionar en parte esta situación de falta de elementos en qué ejercitarse, en qué prepararse, en qué hacer de cada uno de los oficiales de la Armada un marino propiamente dicho.

El proyecto, señor Presidente, consulta la adquisición de algunos barcos pequeños, que serían los que se utilizarían, especialmente en el levantamiento de cartas de nuestras costas, y para hacer los trabajos de abalazamiento.

Estos trabajos que deberán ser desarrollados en los mares del sur, darán ocasión a nuestros marinos para capacitarse, como ya he dicho, en la vida activa del mar, trabajando efectivamente en faenas marineras que los van — podríamos decir en forma vulgar — endureciendo en el servicio.

Así, señor Presidente, este proyecto, que, sin mayores pretensiones, hemos estudiado con el honorable colega señor Bórquez, tiende a salvar algunas de estas dificultades, de estas molestias, de estos inconvenientes que tiene la navegación en nuestro país.

Pero no sería completo este proyecto si no contemplara, además, la posibilidad de renovar nuestras cartas marinas; de revisarlas, podríamos decir, señor Presidente;

porque, en gran parte, las cartas marinas en uso en la Marina Mercante y en la de Guerra, corresponden a épocas ya bastante atrasadas; algunas de ellas tienen alrededor de cien años, y fueron levantadas por marinos ingleses en nuestras costas.

Estas cartas de navegación levantadas por marinos ingleses han sido seguramente revisadas, mejoradas y completadas en mucha parte por los marinos chilenos que han podido hacer estudios hidrográficos serios y que han dado una oportunidad para poder hacer, con cierta seguridad, la navegación en nuestros mares.

Este es un asunto que no puede seguir postergándose, porque debo declarar, que, en mi concepto, es una vergüenza nacional lo que ocurre.

Estos elementos indispensables para asegurar la navegación en nuestra costa y para proteger la vida de los mares, como se dice en el proyecto y los antecedentes que hemos dado a conocer al plantear esta cuestión en compañía del honorable Senador señor Bórquez, constituyen una obligación primordial de nuestro país y no podemos abandonar esta situación sin desmedro de nuestro buen nombre como país civilizado.

Con los antecedentes que hemos presentado, me parece que el Honorable Senado está en situación de pronunciarse sobre este proyecto que contiene, en líneas generales, las ideas matrices a que me he referido. El proporcionará a la Armada Nacional los elementos necesarios para que pueda cumplir con esta obligación del país, con miras, asimismo, a la preparación de su propio personal.

Durante el curso del debate podré dar algunos antecedentes que tengo en mi poder y que demuestran cómo se hará esta inversión, si hubiera interés en conocerla en detalles, porque tengo las informaciones pertinentes que se han pedido a la Comandancia y Jefes de la Armada, que indican cómo se invertirán estos dineros, si no fuera suficiente ya; lo que dice el propio proyecto.

Y finalmente, quiero referirme a las observaciones últimas del informe, relacionadas con la opinión que ha manifestado el

honorable señor Urrutia, de que este proyecto no se avendría con el procedimiento que indica la ley Kemmerer para la formación de los presupuestos y para la dictación de leyes que importen gastos.

Creo, como el honorable señor Urrutia, que esta cuestión es efectivamente como la he planteado, porque he hecho después de la remisión de la Comisión algunos estudios sobre este asunto y coincido con él en que la forma de financiarlo, no estaría tal vez estrictamente de acuerdo con la Ley Kemmerer, y para obviar esta dificultad, yo he estudiado una nueva forma de financiamiento, que me parece que podría ser aceptada.

Voy a enviar a la Mesa las indicaciones correspondientes.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¿Qué dicen los artículos que propone Su Señoría?

El señor **Guzmán**. — El artículo 1.º, en vez de la redacción que tiene, diría así en el inciso primero:

“A contar del próximo año 1940, se consultará en la Ley de Presupuestos de la Nación, por el término de doce años, la suma de nueve millones de pesos y se destinará a los siguientes objetos”:

El artículo 3.º, que también tiene relación con este asunto, diría como sigue:

“Artículo. 3.º Después del plazo de doce años que consulta el artículo 1.º para realizar el plan completo de iluminación, abalanzamiento y demás objetos que en el citado artículo se indican, se seguirá consultando en el Presupuesto de Gastos de la Nación, la suma de tres millones de pesos, para mantenimiento, conservación y mejoramiento de las obras existentes”.

En esta forma, señor Presidente, creo salvar la observación, que me parece perfectamente correcta, del honorable señor Urrutia.

Y termino solicitando de los honorables Senadores la aprobación del informe de la Comisión, con las modificaciones que se han indicado, más otras que ha enviado el Gobierno para que se tenga presente durante la discusión del proyecto. Hay un oficio del Ejecutivo que sugiere algunas peque-

ñas modificaciones que me parece que no habría inconveniente en aceptar.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Celebro las indicaciones que nos ha leído el honorable señor Guzmán, porque yo me iba a referir, precisamente, a un defecto que notaba a primera vista en el proyecto, defecto que va contra los buenos principios en el orden financiero y que se relacionan con la unidad que debe tener el presupuesto. No es buena práctica destinar entradas determinadas del Presupuesto a gastos determinados; esto rompe la unidad. Afortunadamente la indicación del honorable señor Guzmán dándole otra redacción a los artículos 1.º y al 3.º del proyecto, salva este punto de vista de carácter doctrinario. En estas condiciones, le daré mi voto al proyecto.

El señor **Bórquez**. — A mi juicio, son tres las razones fundamentales por las cuales el Honorable Senado debe aprobar este proyecto: Primera, cuando se aprobó la ley que establece la construcción de faros y balizas hubo el compromiso formal de parte del Gobierno de abalanzar la zona austral. Por falta de este compromiso hemos tenido reclamaciones muy serias de gobiernos extranjeros porque a menudo las naves que se atreven a pasar los canales de Magallanes se pierden, llegando a una o dos las que sucumben al año y cuyo valor sube de 150 mil libras esterlinas.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por prudentes que sean las naves....

El señor **Azócar**. — ¿Qué inversión significa este proyecto?

El señor **Bórquez**. — Nueve millones de pesos, más o menos.

El año pasado se perdió, sin ir más lejos, a la entrada del canal San Pedro, un vapor que hacía su primer viaje por los canales chilenos, y cuyo valor alcanzaba a 150 mil libras esterlinas, llevando un cargamento por valor de 180 mil libras, más o menos. Este barco se perdió únicamente por la falta de una señal de niebla en el lugar del accidente.

En todos los países civilizados, en las partes peligrosas del mar se han colocado faros y señales de niebla; en Chile hasta la

fecha no hay ninguna de esas señales ni radio faros. Creo que ahora recién se está haciendo un ensayo de radio faro en Valparaíso, pero lo que es señales automáticas de niebla no hay en ninguna parte.

En segundo lugar, creo que con el abalanzamiento e instalación de radio faros y boyas luminosas en los canales de Magallanes, Aysen y Chiloé, se intensificaría el viaje de las naves mercantes por el sur, pues a fin de evitar la vuelta por el canal de Panamá, seguramente muchos barcos harían los viajes por Magallanes, con lo que ganaría bastante la economía nacional debido a que así esos barcos tendrían que surtirse de víveres a todo lo largo de nuestra costa.

Aquí estamos enormemente atrasados en la iluminación de las costas. Hace 30 años hice un viaje al Canadá, donde se navega de noche con toda seguridad de faro a faro; se pierde la luz de uno y ya se tiene a la vista el siguiente, de modo que nunca se producen naufragios, por esta razón. Aquí no pedimos tanto; pero deseamos que haya siquiera un faro para señales de niebla en las partes más peligrosas.

Los que navegan a Magallanes pueden ver los constantes esfuerzos que tienen que hacer los capitanes de naves durante la noche, pues, constantemente están expuestos a perder vidas y barcos.

En tercer lugar, creo indispensable el servicio de faros y balizas, porque, aparte de los beneficios señalados, se adquirirían muchos escampavías en que tendrían oportunidad de practicar nuestros marinos que actualmente no tienen dónde hacerlo. Además, con este servicio se cumplen disposiciones relacionadas con tratados pendientes, y se va en ayuda directa de la zona de Magallanes, por la cual tanto se interesa el Gobierno nacional, puesto que así se bajan enormemente las primas de navegación.

Mi honorable colega señor Guzmán, ha explicado todas las fases de este proyecto, de modo que no me extiendo en mayores consideraciones.

El señor **Cruchaga** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**.— En la tabla de hoy, señor Presidente, figura una serie de pro-

yectos de importancia que requieren, naturalmente, para su votación, de las mayorías correspondientes. Por desgracia, ven Sus Señorías que los bancos de Izquierda cuentan con poca asistencia, porque no ignoran Sus Señorías que se ha celebrado una Convención del Partido Radical...

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Pero ya se acabó.

El señor **Azócar**.—...a la que han tenido que concurrir varios señores Senadores.

El señor **Walker**.— Serán los cachos de la Convención, porque ya terminó...

El señor **Azócar**.— Esta Convención la honró con su presencia S. E. el Presidente de la República, don Pedro Aguirre Cerda, acto que ha merecido la crítica de un honorable Senador y también de uno de los diarios de Derecha. Todo hombre que se sale de la rutina es criticado.

El señor **Lira Infante**.— Todo esto a propósito de los faros y balizas....

El señor **Rivera**.— Hay que ponerle faro al señor Azócar para que encuentre el camino del proyecto en discusión.

El señor **Azócar**.— En esta oportunidad debiéramos haber tenido una deferencia para estos partidos, debiéramos haber postergado la discusión de este proyecto o haber suspendido la sesión para pasar, en seguida, a la destinada a solicitudes particulares, y, después, definir estos asuntos de tanta entidad como este proyecto y otros, con la concurrencia habitual de los Senadores de Derecha y de los de Izquierda.

Hoy nosotros nos encontramos en situación de gran inferioridad numérica muy superior a la normal ya que Sus Señorías tienen mayoría aquí, sin perjuicio de que en algunas ocasiones nos reforzamos con el concurso de alguno de Sus Señorías que participan, a veces, de nuestra misma opinión. Esta situación nos incapacita para dar la lucha en este proyecto, y creo que aunque nos apoyara alguno de Sus Señorías no nos encontraríamos en situación de dar la batalla.

El señor **Rivera**.— ¡Quién sabe si los autores del proyecto opinan otra cosa!

El señor **Morales**.— ¡Suspendamos la discusión del proyecto, señor Presidente!

El señor **Azócar**. — De manera, que no quiero formular indicación, porque sé que no va a encontrar acogida, y, por esta razón, voy a entrar al estudio del proyecto en debate.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — ¿Ha terminado el señor Senador?

El señor **Morales**. — Va a empezar...

El señor **Azócar**. — Los honorables señores Guzmán y Bórquez han hecho una exposición de la materia, notable por su concisión y por el conocimiento que de ella tienen los señores Senadores.

En realidad, el honorable señor Bórquez es un navegante, un técnico experimentado. Desde su juventud ha estudiado los problemas relacionados con la navegación, ha dirigido buques y tiene gran experiencia sobre este asunto. De manera que hoy día, después de tantos años, puede analizar lo que ocurría en su niñez, y ver que nada, absolutamente nada, ha progresado en el país respecto de un asunto de tanta importancia para nuestro comercio y nuestra defensa nacional, porque, como nos decía el señor Senador, el comercio está íntimamente relacionado con la navegación, y ésta no puede ser buena ni segura mientras no se solucione el problema de que estamos tratando.

Por eso, se les pregunta a las derechas, — y éstas no contestan jamás, qué es lo que han hecho durante los ciento veintiocho años de Gobierno...

El señor **Lira Infante**. — Un país próspero y digno que Sus Señorías pretenden desquiciar.

El señor **Urrutia**. — Los Ministros del siglo anterior y del presente, serían del Frente Popular...

El señor **Azócar**. — ... pues ni siquiera han solucionado estos problemas de carácter internacional, que en todos los países del mundo están resueltos.

El problema que ahora nos ocupa reviste, además, carácter comercial, industrial y basta humanitario, porque de él dependen la vida de los habitantes y las riquezas. El honorable señor Bórquez nos informaba de una serie de accidentes, que han representado cuantiosas pérdidas de vidas y de pe-

sos, o mejor dicho, de libras. ¡Pero por esto las derechas no sienten remordimiento de conciencia...!

La causa de no haberse dado solución a tantos problemas importantes y trascendentales, nos estamos encontrando ahora con este cúmulo de situaciones que resolver y que nos han traído a la realidad que el honorable señor Rodríguez de la Sotta nos indicaba en días pasados, de que no producíamos lo necesario, y para hacer gastos es requisito previo tener producción. De ésta salen las rentas particulares, las de los asalariados y las que necesita el Estado para cumplir con todas sus funciones de tal. Con los progresos de la vida actual, los Estados modernos han aumentado enormemente sus gastos. En la misma navegación podemos ver que, antiguamente, la pérdida de un barquito de vela significaba, con exclusión de las vidas, una pérdida insignificante: se hundía un buque, se salvaban los mejores nadadores y el hecho no tenía tanta trascendencia. Pero hoy día vienen buques de valor de centenares de millones de pesos, con una carga que a veces representa también centenares de millones y el hecho, naturalmente, tiene entonces enorme trascendencia. En todos los países se dice con este motivo, que Chile tiene gran responsabilidad, que el Estado de Chile debe cumplir con las funciones que le corresponden como nación civilizada.

Nosotros hemos recibido el país en un grado de atraso tal, que hace difícil la solución inmediata de tanto problema grave, porque en Chile se ha descuidado el fomento de la producción. De manera que en nuestro país, durante el régimen capitalista, no hemos experimentado ese fenómeno de sobreproducción que en otras partes del mundo se cita para demostrar el éxito del capitalismo y que, en realidad, significa un defecto de organización; pero entre nosotros sucede precisamente lo contrario, y las derechas tan preparadas, inteligentes y cultas, nos han entregado el país con una producción tan reducida que, según la propia expresión del honorable señor Rodríguez de la Sotta, no es suficiente para cumplir con las nuevas finalidades del Estado.

A pesar de que organizar la producción para cumplir con todas estas finalidades no es algo sencillo, se dice con frecuencia que el Frente Popular aún no ha aumentado la producción, como si organizar la producción de un país fuera una cosa que pudiera hacerse en unos cuantos meses.

El señor **Walker**.— Lejos de aumentar, la producción tiende a disminuir.

El señor **Rivera**.— Y el comercio está paralizándose.

El señor **Azócar**.— Organizar la producción es la finalidad principal de un Gobierno y así lo ha entendido el Gobierno actual; pero como las derechas quieren seguir en la rutina, han querido entorpecer esa iniciativa del Gobierno para organizar la producción, como quedó de manifiesto cuando Sus Señorías se opusieron tenazmente al proyecto de fomento de la producción. Fue necesario que nos acompañaran unos pocos votos del otro bando, para poder obtener la mayoría, pues, de otra manera no habríamos podido dar esta nueva organización que nosotros queremos, para hacer los nuevos gastos, para tener con qué pagar los aumentos de sueldos y salarios, para que nuestra defensa nacional disponga de todos los elementos que le son necesarios, para que podamos cumplir con todas las finalidades del Estado y cumplir, asimismo, los acuerdos internacionales.

Es muy triste constatar que estos acuerdos internacionales no se cumplen, muchos de los cuales fueron tramitados por el Presidente del Honorable Senado, quien, en algunos Congresos, se sentía orgulloso representando a Chile, y orgulloso, también, de haber pactado dichos acuerdos internacionales. Pero resulta que todos ellos han quedado en el papel y archivados. ¡Qué decepción debe haber sufrido nuestro Presidente!

El señor **Urrutia**.— Felizmente no es así.

El señor **Azócar**.— Vemos, ahora, que estamos realizando esfuerzos enormes para poder financiar este proyectito que seguramente en algo va a contribuir al mejoramiento, debido a los sanos propósitos de los honorables Senadores señores Guzmán y

Bórquez; pero que no va a solucionar el problema en forma integral.

El señor **Walker**.— ¿Es un parchecito...?

El señor **Azócar**.— Exactamente, es uno de esos parchecitos que Sus Señorías han dejado al país y de los cuales está lleno.

El señor **Rivera**.— El Frente Popular lo va a entregar lleno de agujeros.

El señor **Azócar**.— Sus Señorías, como lo he dicho en otra oportunidad, han sido zurcidores.

El señor **Rivera**.— Después tendremos mucho que zurcir.

El señor **Walker**.— ¿Por qué se opone Su Señoría a este parche radical?

El señor **Azócar**.— Nosotros no vamos a parchar sino que estamos creando algo nuevo, elaborando una nueva organización, cuya ejecución, naturalmente, requiere más tiempo que el parche.

El señor **Walker**.— Parece que se ha quebrantado el Frente Popular...

El señor **Azócar**.— Se trata de ejecutar trabajos nuevos y bien hechos...

El señor **Lira Infante**.— Es otro Frente...

El señor **Azócar**.— Es el mismo Frente, señor Senador.

El señor **Walker**.— Pero los socialistas se oponen a este proyecto de origen radical...

El señor **Azócar**.— No se trata de oponernos, por más que Sus Señorías quieran que se produzca un malentendido entre socialistas y radicales. Aunque están sembrando la cizaña, no lo conseguirán nunca, porque esas son armas de otras épocas.

El señor **Walker**.— Pero sigue obstruyendo el proyecto presentado por los radicales.

El señor **Azócar**.— Nos unen los principios y los ideales, los sentimientos de justicia y de solidaridad social.

En consecuencia, la politiquería pequeña no será la que nos va a desunir; y hasta este momento, a pesar de la fuerte embestida para obtener esa desunión, no se ha conseguido siquiera trizar nuestra unión, no se ha conseguido siquiera salpicarla.

El señor **Walker**.— Hasta los faros y balizas la están produciendo.

El señor **Azócar**.— En la gran Conven-



ción Radical celebrada en La Serena, a la cual concurrió el Presidente de la República para darle toda la solemnidad que corresponde, se ha sellado una vez más la unidad, y el Partido Radical y el Presidente de la República, conjuntamente con el Partido Socialista y demás componentes del Frente Popular, han hecho una promesa solemne al pueblo chileno.

Por primera vez hay un gobernante...

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Que asiste a una Convención política.

El señor **Azócar**. — ... que no va a traicionar sus promesas ni a los Partidos que lo han acompañado.

El cumplirá todo lo que prometió y que será una obra benéfica para todos los chilenos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Hechos y no palabras es lo que el país necesita.

El señor **Azócar**. — Mientras se realiza el programa del Frente Popular, no habrá nada que nos separe.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Pobre país!

El señor **Azócar**. — El Partido Radical tiene un programa, el Partido Socialista tiene otro, y el Partido Comunista tiene también el suyo; pero nos hemos puesto de acuerdo en determinados puntos, en un plan común por desarrollar, y nos mantendremos férreamente unidos hasta conseguir que se cumpla ese programa. Después podrá el Partido Radical separarse del Partido Socialista; de manera que si Sus Señorías desean tanto esta separación, podrían cooperar a que se realice lo más pronto posible el programa del Frente Popular, para

que cada uno siga después con el programa de su respectivo partido.

Decía el honorable Senador señor Guzman, que hay que renovar también la carta hidrográfica, que la hicieron los ingleses hace cien años, en tiempos de los piratas. ¿Es posible que este país que se está modernizando — vemos la nueva edificación, los rascacielos, los automóviles último modelo, las costumbres también modernizadas, en fin, todo, todo transformado...

El señor **Rivera**. — ¿En qué quedamos? No hay tanto atraso, entonces.

El señor **Azócar**. — Sin embargo, no vemos modernizado el Estado mismo, aunque los organismos, las modalidades y las costumbres de los particulares se modernizan. El Estado que no se organiza a la moderna, es un Estado caduco, anticuado. De aquí es que nosotros aspiremos a modernizarnos, a ponernos a tono con todos los países civilizados.

Cuando sus propias Señorías defienden un Gobierno y señalan otros regímenes, totalitarios unos, democráticos otros, sienten la nostalgia de la nueva forma de gobernar. Por eso he dicho que ojalá nosotros pudiéramos desarrollar algunos planes de esos Gobiernos a los cuales se señala como respetuosos del capitalismo y de la libertad.

El señor **Cruchaga** (Presidente). — Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 7 P. M.

—En seguida se constituyó la Sala en sesión secreta.

**Antonio Orrego Barros,**  
Jefe de la Redacción.

